LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS HABILITANTES TRANSVERSALES DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 28 de julio de 2022.

DANIELA MONTOYA PUERTA
Directora Administrativa De Talento Humano
02459789152159-2190266-004994034

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

Versión: Fecha de Vigencia:

Secretario De Despacho
02459789151246-2190266-004993949



FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Secretario De Despacho
02459789151237-2190266-004993947

Elaboró: Redactor: James Alejandro Usma Vasquez / DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

/